



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad Bucaramanga,

07 NOV 2019



Señor (a)
NORA NAVAS TORRES
Ciudad

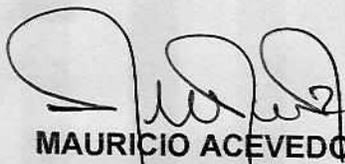


REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-10986.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Secretario General (e)

Proyecto: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit. 900.062.917-9. D.G. 25. G. 95. A. A.
Atención al usuario: (011) 4722000 - 01 8000 111 210. Sección Atención al Cliente 472.com
Min. Transporte Lic. de Exp. 000300. Lic. 0000002011
Min. de Econ. Municipal Exp. 001097. Lic. 0000002011

472

Remitente

Nombre Razón Social: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006246
Envío: 1024429673800

Destinatario

Nombre Razón Social: NORA NAVAS TORRES
Carrera 14 No. 43-20 centro apartamento 301
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006246
Fecha admisión: 30/10/2019 18:14:43

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-10986
Fecha: 29/oct./2019 03:00 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

siged

Bucaramanga,

Señora
NORA NAVAS TORRES
Carrera 14 no. 43-20 centro apartamento 301
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2019-6170
Proceso Inspección: 2018-112



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada., practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 15 de octubre de 2019 al proceso bajo radicado No. 2018-112 que cursa en la Inspección urbana de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El día 16 de agosto de 2019 el Juzgado 4 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga confirma la sentencia proferida el día 25 de junio de 2019 por el Juzgado Primero Penal Municipal de Bucaramanga con funciones de control de garantías por medio del cual se negó el amparo de los derechos reclamados por la señora NORA NAVAS TORRES con relación al retiro de la caseta ubicada en la calle 53 y 53 a y la carrera 27 con avenida congales valencia de la ciudad de Bucaramanga.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 2019 -6170

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

Observaciones:		Josefina	
Centro de Distribución:		C.C.	
Nombre del distribuidor:		CONSTANCIA	
Fecha 1:	ANO	Fecha 2:	ANO
DIA	MES	DIA	MES
No Reside		Fuera Mayor	
Dirección Errada		Fallado	
Aparentado Clausurado		No Reside	

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
05 NOV 2019

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a las 7:30 A.M. (en la cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **NORA NAVAS TORRES** toda vez que la comunicación fue devuelta por el notificador.

El Secretario General (E),



MAURICIO ACEVEDO RUEDA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada- Contratista.